



BOLETÍN de la RED INTERNACIONAL DE GRUPOS PRO ALIMENTACION INFANTIL

Noviembre 2000 • Volumen 2, No. 3

En este número

2 Premiado IBFAN

3 posición UNICEF

4 Conferencia 88 OIT apoya lactancia

5 Alimentos complementarios: debate

6 Empleado se rebela contra malas prácticas OPS apoya "aprox. A los 6 meses"

7 Curso capacitación en Codex en Costa Rica

8 y 9 Protegiendo el Código en el Codex Alimentarius

10 AMS 2000

11 Recursos

12 Siete principios de IBFAN
¿Cómo ser un grupo IBFAN?



Foto usada en el Calendario IBFAN

Oficinas Coordinación Regional IBFAN

África anglo parlante

Centrepoint
P.O. Box 781
Mbabane
Swaziland
Tel 268 404 5006
Fax 268 404 0546
E-mail ibfanswd@realnet.co.sz
Africa francófona

África francófona

01 B.P. 1776
Ouagadougou 01
Burkina Faso
Tel 226 303804
Fax 226 303888
E-mail ibfanfan@fasonet.bf

Asia-Pacífico

IBFAN/ICDC
P.O. Box 19
107000 Penang
Malaysia
Tel 60 4 656 9799
Fax 60 4 657 7291
E-mail ibfanpg@tm.net.my

Europa

IBFAN-GIFA
P.O. Box 157
1211 Geneva 19
Switzerland
Tel 41 22 798 9164
Fax 41 22 798 4443
E-mail philipec@iprolink.ch

Latinoamérica y Caribe

CONAPLAM
Secretaría de Bienestar Social
32 Calle 9-34, Zona 11
Colonia Las Charcas C. P 01011
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Tel 502 47 63 759 Ext. 286
Fax 502 47 67 387
E-mail ruth.arango@starnet.net.gt

Norte América

INFACT Canada
6 Trinity Square
Toronto, Ontario
Canada M5G 1B1
Tel 416 595 9819
Fax 416 591 9355
E-mail infact@ftn.net



IBFAN premiada



Foto: John Rundall

Patti Rundall, en el palacio de Buckingham luego de su premiación, junto a voluntarias de Baby Milk Action.

IBFAN felicita a Patti Rundall de Baby Milk Action por recibir el prestigioso premio “Orden del Imperio Británico” en reconocimiento al trabajo de más de 20 años.

Baby Milk Action empezó en 1978 como una coalición de ONG's (como OXFAM, “War on Want” y NCT) e individuos como Gay Palmer, Jean Rowe, Andy Chetley y Sadru Kheraj. En un principio el trabajo fue coordinado desde las oficinas de “War on Want” en Londres y por Sadru Kheraj, quien era estudiante de medicina en la universidad Trinity, Cambridge. En 1980, Patti Rundall se unió como voluntaria. Con un modesto comienzo BMA ha crecido y ahora tiene una oficina en Cambridge, cinco colaboradores pagados y muchos voluntarios más. Patti ha desarrollado conocimiento extensivo, no sólo a cerca de la alimentación infantil, sino también acerca de la legislación, asuntos de desarrollo, política y estrategias de mercadeo de las compañías. También está en la pequeña lista Humanitaria del European Women of Achievement Awards 2000, organizado por la Unión Europea de Mujeres.

— por Lisa Woodburn, Baby Milk Action



IBFAN INFO es publicado la Red Internacional de grupos pro Alimentación Infantil (IBFAN), una coalición de grupos de interés público que trabaja en todo el mundo para reducir la morbilidad y mortalidad infantil. IBFAN busca mejorar la salud y bienestar de las madres y sus hij@s a través de la protección, promoción y apoyo a la lactancia materna y de prácticas de alimentación complementaria óptimas, instando a la aplicación universal del Código Internacional y subsecuentes Resoluciones de la OMS.

Publicado por Elizabeth Sterken y Kathy Venter de INFACT Canadá e IBFAN Norteamérica
Gracias al apoyo editorial de

Alison Linnecar	IBFAN Europa
Pauline Kisanga	IBFAN Africa
Binta Barry	IBFAN Africa
Ines Fernandez	ibfan Asia Pacífico
Patti Rundall	Baby Milk Action, RI
Ruth Arango	IBFAN Latinoamérica y Caribe

Traducción/adaptación Fausto Amador, IBFAN Costa Rica

Agradecemos a los/as colaboradores regionales, A ACIDI, Agencia Canadiense de Cooperación para el Desarrollo, a Postcard Factory que donaron la impresión de esta publicación y a los donantes de INFACT Canadá por su generoso apoyo financiero.



UNICEF aclara posición



Foto: cortesía de IBFAN-GIFA

Enero 2000, IBFAN se reúne con OMS

De izquierda a derecha: Dr. A. Gupta, Dr. J. Tulloch, Dr. G. Clugston, R. Saadeh, Dr. P. Singh, Dr. Turmen, P. Rundall, A. Linnekar, Dr. F. Savage, Ms. G. Laviolle, M. Epoulou.

En una carta fechada 25/8/00, Carol Bellamy clarifica la posición de UNICEF con respecto a la cooperación con la comunidad de negocios, especialmente la industria de alimentos infantiles y el Código Internacional y las subsecuentes Resoluciones de la AMS.

La lactancia materna puede romper el ciclo de pobreza incrementando el potencial educativo:

- * La lactancia exclusiva durante los primeros seis meses reduce el riesgo de anemia, vinculada con déficits en el desarrollo del lenguaje.
- * Las alimentaciones frecuentes incrementan las interacciones entre madre e hija, contacto piel a piel y estimulación sensorial durante el crecimiento del cerebro.
- * Menos infecciones de oído significan mejor audición y desarrollo verbal y del habla.
- * Incrementa los niveles de disposición de aprendizaje y de IQ a los siete años.

“UNICEF continúa apoyando la implementación del Código Internacional y su política de lactancia materna permanece igual, guiada por resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud y de la Declaración Innocenti de 1990 sobre la Protección, Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna. Nosotr@s continuamos apoyando las acciones a nivel global, regional y nacional para monitorear y hacer cumplir el Código y alentamos y apoyamos a los gobiernos en sus esfuerzos para implementar y hacer cumplir el Código a través de legislaciones nacionales.

En consistencia con esa política, UNICEF cree firmemente que las compañías que elaboran y promocionan sustitutos a la leche materna tienen la responsabilidad corporativa de asegurarse que sus

prácticas de mercadeo no interfieran o influyan en la decisión de las mujeres sobre la alimentación de sus hij@s.

UNICEF también considera que dichas compañías tienen la responsabilidad de cumplir con el Código en todos los países y en todos los contextos, sin importar que los países hayan promulgado leyes obligatorias o no.”

La señora Bellamy reconoce la significativa contribución hecha por la comunidad de negocios en las vidas de personas en todas partes del mundo y dice que:

“UNICEF trabajará con todos aquellos cuyo comportamiento corporativo y prácticas comerciales sean consistentes con los principios de las Naciones Unidas, y que defiendan estándares nacionales e

internacionales para la protección de los derechos de la niñez y leyes nacionales. El principio del trabajo de UNICEF con la comunidad de negocios es el mejor interés del niño/a establecido por la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña. Estos principios nos guían en nuestras decisiones sobre aceptar donaciones de la comunidad de negocios. Por esta razón, UNICEF no acepta donaciones provenientes de productores de fórmula infantil que violen el Código.”

Las declaraciones de la señora Bellamy son alentadoras y los grupos IBFAN insistirán para que UNICEF extienda su prohibición sobre donaciones a todas las industrias que estén dentro del ámbito del Código Internacional. ■



88 Conferencia de OIT apoya períodos para amamantar

Grupos de IBFAN junto con WABA-Alianza Mundial pro Lactancia Materna, grupos de mujeres y de consumidores/as se alegraron al ver progreso en la implementación de derechos de las mujeres embarazadas y lactantes en los lugares de trabajo. Luego de dos años de presiones por parte de agencias de las Naciones Unidas y gobiernos se ha alcanzado cierto avance en las políticas que protegen las necesidades de mujeres trabajadoras.

De acuerdo con Alison Linnekar de IBFAN Ginebra:
“en la 88ava Conferencia de la OIT llevada a cabo en Ginebra, en junio 2000, gobiernos de alrededor del mundo votaron, con una gran mayoría de 304 a 22 (116 abstenciones), la adopción de una nueva Convención para proteger los derechos de las mujeres en los lugares de trabajo cuando están embarazadas o tengan niños/as pequeños/as. Esta Convención reemplaza la existente de 1952, la cual, al ratificarse nacionalmente, se convierte en ley internacional. 37 países ratificaron la Convención previa; se espera que todavía más gobiernos aprueben la actual.”
IBFAN, WABA y grupos de lactancia materna y de consumidores/as formaron la Coalición de Protección a la Maternidad (CPM). Su objetivo es lograr ausencias por maternidad pagadas y descansos pagados adecuados para amamantar. Actualmente muchas mujeres alrededor del mundo tienen derecho solamente a pequeños permisos por maternidad - algunos solo de 3 semanas y sin condiciones de lactancia. Tales situaciones, combinadas con ambientes de trabajo y actitudes desfavorables son barreras para una exitosa lactancia materna.
La nueva versión de la Convención, aunque todavía está lejos de ser la óptima, incluye las siguientes provisiones:

- * Incapacidades por maternidad de 12 a 14 semanas.
- * Los derechos de las mujeres de regresar al mismo trabajo después de sus permisos.
- * Provisión de períodos para dar de mamar en el trabajo - “los cuales deberán ser contados como tiempo de trabajo y remunerados”.

A pesar de que la CPM esperaba que la incapacidad por maternidad pagada se extendiera a 18 semanas en la Convención (para facilitar la lactancia exclusiva por 6 meses) la extensión de 12 a 14 semanas es un paso en la dirección correcta y muestra reconocimiento a los derechos de las mujeres trabajadoras y al valor de la lactancia materna. “OMS/UNICEF hicieron fuertes declaraciones apoyando la salud de la madre y del niño/a y proporcionaron información científica sobre la necesidad de descansos para las madres que estén dando de mamar y facilidades para dar y exprimir leche materna”, declara Linnekar.
La nueva Convención 183, necesita ser ratificada por dos países para que entre en vigencia. El mayor número de países debe ratificar la Convención, creando así una obligación para mejorar las leyes de protección a la maternidad. Se necesita acción a nivel nacional para hacer conciencia y crear la voluntad política para avanzar las políticas de beneficios maternos.
Para mayor información contacte IBFAN-GIFA. ■■■

Código Internacional

El Código busca alentar y proteger la lactancia materna por medio de la regulación de las prácticas de comercialización utilizadas para vender alimentos infantiles.

El Código se aplica a: leches artificiales infantiles; otros productos utilizados para alimentar bebés, especialmente cuando son promocionados para biberón o para menores de seis meses de edad. El Código también se aplica a biberones y tetinas.

El Código incluye 10 importantes provisiones:

No publicitar ninguno de estos productos al público.

No entregar muestras gratuitas a las madres.

No promover estos productos en clínicas e instalaciones de salud, incluyendo la distribución de suministros gratuitos o de bajo costo. Ningún representante de ventas de estas compañías debe aconsejar a las madres.

No dar regalos ni muestras personales a trabajadores/as de salud. Nada de frases ni fotografías que idealicen la alimentación artificial, ni fotos de niños/as con biberones.

La información a trabajadores/as de salud debe ser científica y verdadera.

Toda la información acerca de la alimentación artificial, incluyendo aquella en las instrucciones, debe explicar los beneficios de la lactancia materna, y los costos y peligros asociados con la alimentación artificial.

Productos inapropiados, como la leche condensada endulzada, no deben ser promovidos para bebés.

Para evitar conflictos de interés, los/as profesionales de salud no deben recibir apoyo financiero de las compañías de alimentos infantiles.

Los fabricantes y distribuidores **deben acatar las provisiones del Código** aún en países que no hayan adoptado leyes u otras medidas.



Alimentación Complementaria: debate

“OMS siempre ha sido líder de confianza con guías técnicas científicamente apropiadas sobre asuntos relacionados con la mejora de la salud global. La restricción al debate debilita seriamente esta confianza.”
–Audrey J Naylor, Wellstart International. Carta al editor, BMJ 391:956,2000

Para la sorpresa, la OMS, bajo el mando de la Dra. Gro Harlem Brundtlandt está renqueando en su obligación con las madres y la niñez. La OMS debe defender la lactancia materna a través del Código Internacional y resoluciones de la AMS sobre la nutrición infantil. Durante años anteriores hemos vivido la promulgación de resoluciones que han reforzado y actualizado el Código.

El desliz al apoyo de la lactancia materna como foco de los esfuerzos de la OMS por mejorar la salud infantil es evidente en su posición sobre la introducción de la edad para alimentos complementarios. Tanto en 1992 como en 1994 fueron promulgadas resoluciones que confirman la posición acerca de la edad de alimentación complementaria, para comenzar “aproximadamente a los seis meses de edad”. Sin resistirse a estas resoluciones y sin importar las frustraciones de la comunidad global de trabajadores/as de salud, investigadores y defensores, el secretariado de la OMS ha adoptado tercamente la posición de introducir comidas complementarias alrededor “de 4 a 6 meses”.

En marzo 2000, UNICEF y OMS convocaron a una consulta técnica global sobre alimentación infantil. Cuando los/as expertos/as presentes empezaron la discusión sobre el tiempo de lactancia exclusiva, miembros/as de la OMS insistieron en que no se discutiera el tema. En respuesta, 20 de 28 consultores/as que no eran de UNICEF ni de la OMS, leyeron una declaración independiente que apoyaba “aproximadamente a los 6 meses” como la edad apropiada de introducción de alimentos complementarios. Para apoyar su posición, citaron la evidencia expuesta por Brown, Dewey y Allen, sobre Alimentación Complementaria de

niños pequeños en países en desarrollo: una revisión del conocimiento científico. WHO/NUT/98.1: no hay ventajas para el crecimiento en la mayoría de los niños, comidas de menor nutrición están reemplazando valiosa leche materna rica en nutrientes, riesgo incrementado de morbilidad especialmente de enfermedades respiratorias agudas, el asesino número 1 de niños entre los 4 y los 6 meses. Y, aun sin el apoyo de la OMS, más de 60 países han adoptado esta política “aproximadamente a los 6 meses”.

En respuesta a la crítica, OMS ha propuesto una nueva revisión de literatura sobre alimentación complementaria y los resultados serán divulgados en el 2001.

Mientras tanto, la industria de alimentos infantiles ha ejercido presión para demorar la reconsideración de la OMS sobre esta posición. La actual “de 4 a 6 meses” es una posición que activamente están persiguiendo en el Codex Alimentarius. De tener éxito, este se convertirá en el estándar de mercadeo bajo el cual todas las regulaciones y leyes sobre comida nacional serán juzgadas en cualquier disputa en la OMC. Estándares menores de Codex podían amenazar con altas leyes al mercadeo basadas en el Código Internacional. Claramente la OMS se está aislando y las expectativas globales de la OMS como defensora de la salud para todos/as, sobretudo para los/as más vulnerables, parece estar seriamente comprometida.

Promover prácticas apropiadas de alimentación complementaria desde la edad de aproximadamente 6 meses WHA 47.5 para asegurar que los alimentos complementarios no sean comercializados o utilizados en maneras que menosprecien la lactancia exclusiva sostenida WHA 49.15

*Naylor A. 2000. declaración circulada en la Consulta Técnica sobre Alimentación Infantil, marzo 2000, y en el grupo de trabajo sobre la lactancia materna y alimentación complementaria ACC/SCN, Washington *WHO/UNICEF Consulta Técnica sobre Alimentación Infantil, marzo 13-17, 2000. ■

Semana Mundial de Lactancia Materna 2000

Cada año WABA escoge un tema para la SMLM que promueva un aspecto de la Declaración Innocenti para crear un ambiente que posibilite a todas las madres el amamantar. Es el principal evento de movilización social para WABA para crear conciencia hacia la implementación del Código Internacional.

Coordinando a través de su oficina en Penang, las SMLM han creado un foro para exponer el Código y la ética necesaria sobretudo cuando las instituciones de salud que celebran la SMLM se convierten en blancos de las compañías que buscan aprovechar la publicidad generada por un evento mundial.

Sarah Amin, coordinadora de WABA, describe la SMLM como movilización social unificador que crea solidaridad. Es una estrategia con gran impacto de apoyo y promoción, de asistencia pública, más allá de los sueños de WABA, que involucra personas, familias, organizaciones, negocios, instituciones religiosas, etc. Uno de los resultados más importantes de la SMLM es la habitual cooperación que se da entre grupos nacionales y locales, agencias de las NU y gobiernos. La SMLM se celebra en agosto en la mayoría de los países. En Europa y en Canadá se celebra la primera semana de octubre.

-Yeong Joo Kean, IBFAN/ICDC Peneng



Empleado se rebela ante mal práctica corporativa

El señor Syed Aamir Raza, antiguo empleado de Nestlé Pakistan, ha documentado evidencia de violaciones dolosas al Código Internacional por una de las compañías más grandes del mundo, Nestlé.

Violaciones documentadas incluyen: instrucciones de dar “regalos” a doctores/as y profesionales de salud para promover y alentar la prescripción de sustitutos de la leche materna a las nuevas madres; y el uso del sistema de salud para promover sus productos de alimentación artificial.

El señor Raza ha documentado evidencia que incluye documentos originales firmados por sus supervisores que:

enfermedades infecciosas durante sus primeros dos meses de vida, comparados con bebés alimentados/as con leche materna. La muerte de otro bebé a causa de prácticas inapropiadas de alimentación provocó la renuncia del señor Raza de Nestlé. Con ayuda de un médico preocupado, Aamir se dio cuenta de cómo las prácticas nada éticas de mercadeo afectan las vidas infantiles y de sus familias, y conoció la existencia del Código. Ni él, ni sus

Algunas cosas dejan un mal sabor

- * Alentan la compra de varios artículos pedidos por doctores y profesionales a cambio de su “continuo apoyo”. Este “apoyo” habilita a los oficiales de promoción de la Nestlé el acceso directo a nuevas madres y a sus bebés en los hospitales.
- * Registros de “bonos de incentivo” por alcanzar objetivos de ventas mensuales - específicamente mencionando artículos prohibidos por el Código como los sustitutos de leche materna Lactógeno 1 & 2, Al-110, Nan, Pre-Nan y comidas complementarias como Cerelac, Neslac y Nestum.
- * Proveer suministros gratuitos, aun cuando contradicen directamente medidas adoptadas por la AMS que declara que los suministros gratuitos no deben ser de ninguna manera parte del sistema de salud.

En Pakistan, bebés artificialmente alimentados/as tienen 20 veces más probabilidades de morir a causa de



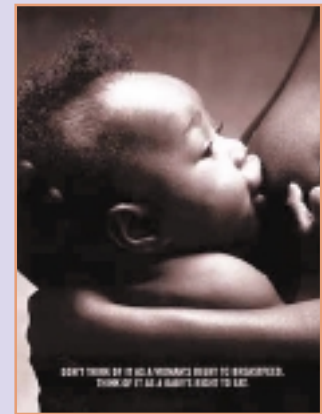
compañeros lo conocían; no habían sido capacitados como empleados de Nestlé. Aamir acusó legalmente a la compañía por todos sus documentos, demandando que parara su negocio de fabricar y promover sus leches para bebés en Pakistán; les dio una fecha límite para la cual deberían de retirar todos sus productos de alimentos infantiles del mercado pakistaní. También pidió que todo el personal involucrado en prácticas no éticas de mercadeo fueran despedidos. Nestlé reaccionó a los cargos del señor Raza amedrentando y logrando que otros ofrecieran sobornos y amenazaran su vida y a las vidas y propiedades de sus seres queridos.

Temeroso de las consecuencias, Aamir solicitó la ayuda de el grupo IBFAN en Pakistán, La Red (Asociación para el Uso Racional de los Medicamentos en Pakistán). Desde entonces, con ayuda de grupos hermanos de IBFAN, la exposición de Aamir de las prácticas dolosas de la Nestlé han sido enormemente publicadas en el Reino

Unido, Alemania y Suiza. Actualmente Aamir se encuentra en Canadá continuando con su cruzada de descubrir las malprácticas de Nestlé y creando conciencia de que estas mortales prácticas de deben ser detenidas, no sólo en Pakistán sino en todo el mundo.

Mientras tanto Nestlé, como siempre, niega los alegatos y ha comisionado una “auditoría externa” de sus operaciones en Pakistán. ■

Lactancia Materna: derecho humano



Semana Mundial de Lactancia Materna 2000

“Derechos Humanos son aquellos estándares sin los cuales las personas no pueden vivir con dignidad. Los Derechos Humanos son inalienables: no se puede perder derechos humanos sin dejar de ser un ser humano. Los Derechos Humanos son asidos por todas las personas con igualdad, universalidad y para siempre.”

—WABA, Semana Mundial de Lactancia Materna 2000

La lactancia materna es un derecho humano. La leche humana es la comida biológica apropiada durante el desarrollo del cerebro y del sistema inmunológico en los primeros dos años de vida. La lactancia materna corresponde con el derecho infantil a una alimentación adecuada y al estándar más alto alcanzable de salud.



TALLER REGIONAL IBFAN América Latina y el Caribe

CODEX ALIMENTARIUS Y CODIGO INTERNACIONAL - JACO, COSTA RICA
25 SEPTIEMBRE AL 1 OCTUBRE 2000

Apoiado por INFACT Canada y ACIDI

Con participantes de México, Guatemala, Costa Rica, Colombia, Bolivia, Perú, Argentina, Brasil, República Dominicana, Venezuela, Cuba, Holanda y Canadá.

Resumen de Plan de acción I

* Hacer un diagnóstico de la situación local (los recursos y capacidades reales del grupo IBFAN, su acceso a la Comisión Nacional del Codex y las características del comité local).

* Establecer un plan de acción nacional, de acuerdo a los recursos de tiempo y financieros disponibles:

1. Mantenga un bajo perfil, concentrándose en los temas prioritarios desde una visión de los intereses nacionales y los temas de interés de la red IBFAN.

2. Lea y discuta. Es imprescindible la lectura y discusión de las políticas nacionales, la legislación nacional y los documentos del Codex. En el caso de acuerdos regionales (NAFTA, MERCOSUR, etc) conocer y discutir las disposiciones relevantes.

3. Identifique aliadas dentro del Comité Nacional

4. Identifique expertas aliadas fuera del Comité Nacional para apoyo técnico y político en

temas específicos. (organizaciones de consumidores, grupos ambientalistas, etc.)

5. Conozca las agendas de trabajo nacional, regional e internacional.

6. Solicite ser incluida en la lista de envío de documentos del Codex.

7. Solicite apoyo de sus colegas regionales activos en el tema

8. Infórmese de lo que ocurre en la Asamblea Mundial de la Salud y en WABA.

9. Envíe comentarios (cuatro veces por año) al Comité Nacional junto con una carta que solicite que éstos sean incluidos a nombre de IBFAN. Y verifique que sus comentarios sean realmente incluidos. En estos comentarios, enfatice la relevancia de los aspectos de salud sobre los comerciales.

Lea, compile, intercambie y difunda la información científica disponible más relevante sobre los temas de mayor interés. La estructura regional deberá apoyar este esfuerzo proporcionando información actualizada. ■

OPS está a favor de “aproximadamente seis meses”

“En una resolución cuyo objetivo es la prevención de la malnutrición y la disminución de las tasas de mortalidad en países en desarrollo, ministerios de salud de la OPS apoyaron una resolución que alienta a las madres a dar de mamar de forma exclusiva hasta los seis meses de edad.

“La controversial propuesta debatida por el 42 Consejo Directivo de OPS avanza ahora al ejecutivo de la OMS. De ser adoptada por la OMS, la recomendación podrá tener repercusiones para el comercio internacional.

“la razón por la cual el asunto se ha vuelto tan polarizado es comercial,” dijo a Reuters Health la Dr. Chessa Lutter, directora de alimentos y nutrición de la organización.

“La recomendación influencia, o tiene el potencial para influenciar, políticas y programas de alimentación infantil, legislación maternal, y el monitoreo del Código Internacional y el Codex Alimentarius, que gobierna el contenido y la etiquetación de alimentos infantiles a base de cereal y es especialmente significativo con respecto al comercio internacional,” declara un periódico OPS.”

—Chris Gearon WASHINGTON
(Reuters Health) 28 de septiembre, 2000.



Protegiendo el Código Internacional en el Codex Alimentarius

Codex y el comercio mundial



Foto: Fernando Vallone

Pretoria, Africa del Sur, entrenamiento IBFAN Codex, Junio 1999. De izquierda a derecha: Thabisile Hlatshwayo-Moleah, Elisabeth Sterken, Pauline Kisanga, Trudy van Ommeren.

Los esfuerzos de IBFAN para proteger la lactancia materna a través del Código Internacional, enfrentan nuevos retos. La globalización, un eufemismo para la dominación corporativa global, se propone eliminar medidas que impidan su acceso a mercados. La industria de alimentos infantiles no es la excepción, al apegarse a la OMC para deshacerse de barreras comerciales como el Código Internacional. En el Codex Alimentarius se da la revisión de estándares de fórmulas y alimentos complementarios infantiles, basados en cereal. Este cuerpo global administrado conjuntamente por la OMS y FAO puede verse como una estructura gigante para quitar las reglamentaciones del menor denominador común y facilitar el acceso a mercados globales. Gigantes corporativos: Kraft, Nestlé, General Foods,

Unilever, Heinz, Gerber, Mead Jonson, son los mayores jugadores. Los derechos corporativos para comerciar alimentos infantiles a través de fronteras nacionales serán establecido por los estándares fijados por el proceso de Codex.

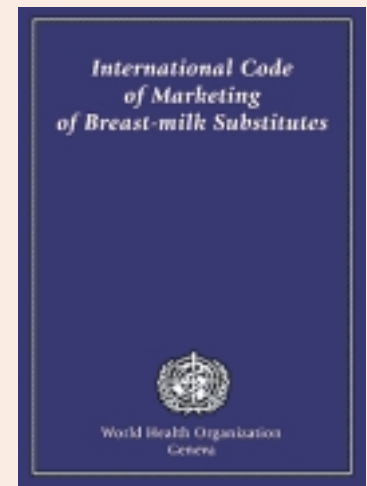
Disparidad global en participación Codex

Codex ha sido tradicionalmente el dominio de países industrializados, atendiendo las necesidades de las industrias de alimentos procesados. Principalmente los países en desarrollo, permanecen a un lado. Parte del trabajo de IBFAN en el Codex ha sido disminuir esta disparidad. Se han creado fondos para incrementar la participación por parte de los países en desarrollo. Esto no solo ha servido para disminuir la sesgada representación sino también para

Continúa en la página 9

Las Regulaciones han mantenido el paso con actuales desarrollos en la alimentación infantil y tendencias de mercadeo ya que han incluido adecuadamente las siguientes provisiones:

- * Prohibición de distribución de suministros/provisiones gratuitos o de bajo costo.
- * Duración recomendada de lactancia exclusiva de seis meses.
- * Exclusión del nombre y logo de cualquier fabricante o distribuidor en material informativo y educativo.
- * Recomendación de alimentación en tasa.
- * Reconocer el beneficio y valor de lactancia materna sostenida hasta los dos años.
- * Prohibición de cualquier foto o dibujo en las etiquetas de productos que no sean necesarios para ilustrar el método de preparación.



cambiar el nivel de discusiones y prioridades, de comercio a salud humana. Hasta la fecha IBFAN ha sido anfitrión de varios programas para facilitar dicha participación - para África, Asia Sur Este, y Latinoamérica.

Logros de IBFAN en Codex

Participación en medio de burócratas gubernamentales, representantes corporativos y consultores ha sido un gran foco del trabajo de IBFAN en Codex durante los últimos cinco años. Nuestro trabajo está centrado en la revisión de dos estándares de alimentos infantiles - fórmulas infantiles y alimentos basados en cereales. Y nuestros esfuerzos están haciendo progreso en el fortalecimiento del texto.

En la reciente reunión del Comité Codex sobre la Nutrición y Alimentos para Usos Dietéticos Especiales (CCNFSDU), llevada a cabo en Berlín en junio del 2000, uno de los mayores objetivos fue mantener el Código Internacional y resoluciones relevantes de la AMS en el ámbito del documento.

- * Para asegurar que los dos estándares de alimentos infantiles estén en conformidad con el Código Internacional y subsecuentes Resoluciones AMS,
- * Para asegurar la protección de prácticas de alimentación infantil de lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses, y la introducción apropiada de alimentos complementarios nutritivos y locales mientras se continúa con la lactancia hasta dos años y más,

- * Para asegurar que los productos alimenticios destinados a bebés y a niños/as pequeños/as sean lo más seguro y lo más nutritivo posibles,
- * Para asegurar que los productos alimenticios destinados a bebés y a niños pequeños sean rotulados para informar a los padres acerca del contenido nutricional, uso apropiado, almacenamiento, mezcla y alimentación correctos de esos productos. Que no haya información engañosa o afirmaciones que idealicen los productos.

¿Alcanzamos nuestros objetivos?

1. versión/borrador propuesto de Estándar para Fórmula Infantil

- * Fuimos capaces de conservar el Código Internacional y resoluciones relevantes en el ámbito del Estándar, aunque en paréntesis (se mantiene bajo discusión). La contribución de IBFAN con argumentos fuertes por delegados/as de África y América Latina hicieron moralmente difícil oponerse al Código Internacional, de ahí el fracaso en los intentos de usar argumentos sobre procedimientos para tratar de eliminar el Código Internacional y las subsecuentes Resoluciones de la AMS en relación a la nutrición infantil.
- * En la sección de etiquetado alcanzamos varias mejoras para la protección al

consumidor/a como el desecho de las sobras de fórmula infantil, el consejo de trabajadores/as de salud “independientes” y la necesidad de etiquetas mejoradas para distinguir claramente las fórmulas recomendadas para distintas edades.

2. Borrador propuesto de Estándar Revisado para Alimentos a Base de Cereal para Bebés y niños pequeños

- * Dado que este estándar está muy ambiguo en definición y en composición, y que la edad de introducción permanece como asunto cuestionado, el hecho de que permanezca en el Paso/Nivel 4 brinda mayor oportunidad y tiempo para ganar apoyo nacional e internacional y mejorar esta versión de estándar.
- * La edad de introducción permanece abierta a discusión. Aunque el texto todavía dice de cuatro a seis meses, tenemos un respiro para continuar ejerciendo presión y lograr apoyo nacional para “aproximadamente seis meses”. Esta posición es apoyada por muchos/as expertos/as en alimentación infantil, reseñas científicas, OPS y más de 60 países la han adoptado. ■■■





Asamblea Mundial de la Salud

¿Está Gro Harlem Brundtlandt, Directora General, descuidando sus obligaciones bajo el Código Internacional?

A pesar de que un número de delegados/as de IBFAN Latinoamérica, Europa, América del Norte, Asia y África fueron capaces de asistir a las reuniones de la AMS en mayo del 2000, los resultados no cumplieron las expectativas.

Cada año se debe reportar a la AMS sobre del estado de la nutrición de bebés y niños/as pequeños/as y la implementación del Código Internacional.

Muchos asuntos concernientes a la implementación permanecen pendientes y el 2000 pudo ser un año productivo para establecer varias áreas claves que continúan poniendo trabas a la implementación de medidas de protección.

Primeramente, la falta de la OMS de adoptar sus recomendaciones de políticas, previas Resoluciones (1992 en preámbulo, y 1994 en los párrafos operativos) sobre la edad apropiada de introducción de alimentos complementarios, siendo aproximadamente a los seis meses. Esta negligencia ha conducido a mucha confusión entre trabajadores/as de salud y autoridades políticas nacionales. La OMS no sólo no ha incorporado las decisiones de los Estados miembros, sino que ha desalentado y continúa desalentando activamente que se adopte la posición de “aproximadamente seis meses” en las revisiones del Codex

Alimentarius sobre estándares. El número de asuntos pendientes está aumentando - la proliferación de la propaganda por Internet, la creciente utilización de afirmaciones de salud engañosas y sin fundamento, asuntos de conflictos de interés con patrocinios de la industria, la necesidad de hacer recomendaciones inequívocas concernientes a la alimentación infantil.

Ya antes de la Asamblea, el ejecutivo de la OMS que se reunió en enero fue renuente a realizar una versión de una resolución sobre alimentación infantil, dado que se estaba esperando el resultado de una consulta técnica global sobre alimentación infantil. Sin embargo, a pesar de la falta de interés, Brasil presentó un borrador de resolución en la AMS. A pesar de que contenía muchos elementos positivos, necesitaba edición para concentrar el texto. Esta tardanza provocó algunas dificultades para realizar los cambios necesarios y el secretariado de la OMS, de manera bastante agresiva, informó a la delegación brasileña que se deshiciera de cualquier referencia a “aproximadamente seis meses”, cosa que Brasil se negó a realizar. La propuesta fue presentada en su mayor parte en su forma original.

El debate de la AMS fue intenso,

con 53 países y seis ONG's (incluyendo industria) pidiendo la palabra. Aproximadamente la mitad, en su mayoría de países en desarrollo, apoyaron la resolución propuesta mientras los países industrializados querían prorrogarla a la reunión del ejecutivo en enero 2001. Como no hubo consenso, se estableció un grupo de trabajo dominado por miembros del ejecutivo que decidió prorrogar el asunto.

Así que, la OMS no se comprometió a una nueva y fuerte resolución. Sin embargo, hay que aprovechar la oportunidad para fortalecer el texto. El borrador irá ante el ejecutivo en enero 01 y se pedirá a la Directora General poner la nutrición de bebés y de niños/as pequeños/as en la agenda de la AMS en mayo 2001.

Esperamos que el secretariado de la OMS no impida el progreso de los gobiernos hacia una política de salud pública efectiva que realmente proteja la salud infantil.



IBFAN Recursos

RECURSOS SOBRE CODIGO

Disponibles en las oficinas de IBFAN o en IBFAN/ICDC
P.O. Box 19
10700 Penang, Malaysia
Fax 60 4 657 7291
E-mail ibfanpg@tm.net.my
Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche
Guía sobre Código para los trabajadores de la Salud
Manual del Código- IBFAN-AIS
BOLIVIA
Cumpliendo con el Código
Código Internacional, Preguntas y Respuestas
Reportes de Monitoreo
Estado del Código por país
Estado del Código por compañía
Violando las Reglas, Eludiendo las Reglas, Traducción al Español, Buenos Aires, Argentina, Marzo 98.

Boletines Regionales

Reportes Regionales Anuales

El Fiasco de la alimentación Enfrentando las presiones comerciales en Paquistán. The Network, Pakistán, 1998.
Violaciones y distorsiones del Código, Traducción francesa, Ouagadougou, Burkina Faso, Mayo 1998.
Violando las Reglas, Eludiendo las Reglas, traducción al español, Buenos Aires, Argentina, Marzo 1998.
Violando las Reglas en Europa, Reporte de 8 países.
Amsterdam, Holanda, Abril, 1998.
Ingeniería del Consentimiento, The Cornerhouse, Reino Unido, marzo 1998.
Gobiernos bajo ataque, resumen de IBFAN Cambridge, U.K., Mayo 1998.
Campaña por un mercadeo ético Agosto 1997 - Mayo 1998, disponible en Baby Milk Action website: <http://www.gn.apc.org/babymilk>

La Campaña de la OIT
Se necesita una acción urgente para apoyar la lactancia materna en los centros de trabajo.
Ayude a la campaña. Su voz hará la diferencia. Distribuya los documentos al respecto ahora disponibles en español.

Capacitación

Cursos Anuales de Capacitación
ICDC Capacitación para la Implementación del Código
Contacte a IBFAN/ICDC

Boletines

Disponibles en las oficinas regionales
Baby Milk Action Update, 3 anuales, Cambridge, U.K.
INFAC Canada Newsletter, edición en inglés, cuatrimestral; edición en francés anual, Toronto, Canadá.
INFAN Africa News Bulletin, Mbabane, Swaziland.
En-Red-Dados, Noticias & Información de Lactancia Materna.
IBFAN Argentina.
Courrier de L'IBFAN, IBFAN Afrique, Ouagadougou, Burkina Faso.
IBFAN-ALC Boletín en Español
IBFAN-ALC Centro de Recursos
C. C. (1718) S. A. Padua
Buenos Aires, Argentina
Tel/Fax 54 11 49 539 424
E-mail doculac@yahoo.com
IBFAN INFO - Oficina Regional

Evidencia sobre los 10 pasos para una lactancia materna.

División de Familia y Salud Reproductiva, OMS, Ginebra 1998. Revisa las bases científicas para los 10 pasos y defines políticas y prácticas para su implementación.
Disponible en la OMS e INFAC Canada.

IBFAN INSTRUMENTOS PARA LA ACCION

Campaña por el Código
Disponible en la oficina regional IBFAN ALC

Lecturas Lactancia, Español

CEFEMINA Costa Rica.
Disponible también en inglés, francés, portugués, árabe.

IBFAN and websites relacionados
Action pour l'Allaitement, France <http://web.superb.net/apastras>
AGB, Germany <http://www.comlink.apc.org/actionbabyfood/>
AFS, Germany <http://www.stillen.org>
Amningshjälpen, Sweden <http://www.amningshjalpen.se>
Baby Milk Action, U.K. <http://www.gn.apc.org/babymilk>
BPNI, India <http://www.indiasocial.org/bpni>
CEFEMINA, Costa Rica <http://www.cefemina.or.cr>
HAB, Hungary <http://www.c3.hu/~hab>
IBFAN <http://www.gn.apc.org/ibfan>

INFAC Canada <http://www.infactcanada.ca>
Information sur l'Allaitement <http://perso.wanadoo.fr.ipa>
IGBM-U.K. <http://www.oneworld.org.unicef.igbm.htm>
Jack Newman <http://www.erols.com/cindyryn/drjackO.htm>
LACMAT, Argentina <http://www.fmed.uba.ar/ibfan/>
La Leche League International <http://www.lalecheleague.org>
LLL, France <http://www.lllfrance.org/>
NABA, USA <http://members.aol.com/marshalact/Naba/>
NAFIA, Sweden <http://www.nordnet.se/nafia/welcome.html>
Origem, Brazil <http://bbs.elogica.com.br/aleitamento>
Ted Greiner's site <http://www.geocities.com/HotSprings/Spa/3156/>
UNICEF gopher://gopher.unicef.org:70/11/.s2pubdocs
WABA <http://www.elogica.com.br/waba>
Wemos, The Netherlands <http://www.wemos.nl>

NUEVAS PUBLICACIONES DISPONIBLES EN ESPAÑOL

- * Lactancia Materna y Seguridad Alimentaria
- * Implicaciones de la Nueva revisión del Convenio sobre Protección a la Maternidad de la OIT
- * Lactancia Materna, un Asunto Feminista
- * Transformando a nuestros(as) colegas del sector salud
- * Legislación sobre Maternidad
- * Protección Apoyo y Promoción
- * Lactancia Materna, Bienestar de la Familia
- * Personal de Salud y Manejo de la Lactancia Materna
- * Lactancia Materna, Apoyo entre Mujeres
- * Paquete de Instrumentos para la Acción, Campaña sobre el Código Internacional disponibles en la oficina regional IBFAN ALC, Ruth de Arango, 25 ave. 2-70 Zona 7, Residencias Altamira, Ciudad de Guatemala, Guatemala; telefax 502-4740188; e mail: ruth.arango@starnet.net.gt ó en CEFEMINA, Apdo. Postal 5355, San José, Costa Rica; telefax 506-2243986; email: cefemina@sol.racsa.co.cr



Los siete principios de IBFAN

- * El derecho de los niños y niñas de todo el mundo a alcanzar el mayor nivel de salud.
- * El derecho de las familias y en particular de las mujeres y de la niñez, a obtener suficientes alimentos nutritivos.
- * El derecho de las mujeres a amamantar y de tomar decisiones informadas sobre la alimentación infantil.
- * El derecho de las mujeres a recibir apoyo total para lograr una lactancia materna exitosa y una adecuada práctica de alimentación infantil.
- * El derecho de todas las personas de acceder a servicios de salud que llenen sus necesidades básicas.
- * El derecho del personal de salud y de los consumidores de acceder a sistemas de salud libres de toda presión comercial.
- * El derecho de las personas a organizarse en la solidaridad internacional para lograr cambios que protejan y promuevan la salud básica.

¿Cómo ser un grupo IBFAN?

“Nunca dude de la capacidad que tiene un pequeño grupo de personas comprometidas para cambiar al mundo. De hecho, es lo único que lo ha logrado”.

Margaret Mead, Antropóloga.

Puede unirse a IBFAN directamente. IBFAN aprecia y respeta las diferencias entre los grupos que lo conforman y considera que son las personas, quienes mejor saben la forma en que pueden contribuir al logro de las metas comunes.

Los únicos requisitos para ser un grupo IBFAN son los siguientes:

Financiación: IBFAN valora mucho su independencia y pide a los grupos un compromiso por escrito de no buscar y de no aceptar fondos, donaciones o patrocinio por parte de la industria de alimentos infantiles y productos relacionados. Los grupos IBFAN deben tratar de incluir una cláusula en su acta constitutiva o estatutos que establezca claramente lo anterior y buscar la misma posición expresa por parte de los donantes potenciales cuando se les pide apoyo.

(Muchos grupos IBFAN van más allá de este compromiso básico y se niegan a recibir el apoyo de cualquier tipo de industria comercial ya que los vínculos entre las compañías no son siempre evidentes. Además, consideran que algunas de las ONG´s compañeras que trabajan en otras campañas pueden tener dificultades con alguna compañía en particular, y que por ende, aceptar fondos de estas industrias podría socavar su trabajo).

